

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026****ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Iván Olmedo Pérez
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. José Manuel Ortiz Ramos
D. Javier Vela Simón
D^a Aurora Mayoral Espinosa
D^a Natalia Abad López
Sres(as). Concejales (as) adscritos al Grupo político Socialista
D^aRosa Maria Castellanos García
D^a Maria José Gilabert López

En Arenales de San Gregorio, siendo las 20:00 horas del día 29 de enero de 2026, en el Salón de Plenos y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaría General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la

presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión anterior

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo



dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR DE ARENALES DE SAN GREGORIO

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ARENALES DE SAN GREGORIO PARA SOLICITAR LA PARALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL CANON DMA POR FUGAS DE AGUA Y CONCESIÓN DE UNA MORATORIA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE SUS REDES DE ABASTECIMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 2/2022, de Aguas de Castilla-La Mancha, establece la creación del Canon de la Directiva Marco del Agua (DMA) como tributo de carácter autonómico con el objetivo de promover el uso eficiente y sostenible del agua, incentivando la reducción de pérdidas en las redes de abastecimiento y garantizando la recuperación de costes del ciclo integral del agua.

Según el artículo 73 de la citada Ley, los ayuntamientos y, en su caso, las diputaciones provinciales que gestionen el suministro de agua son considerados entidades suministradoras y actúan como sustitutos del contribuyente, debiendo repercutir, recaudar, autoliquidar e ingresar el canon. Además, el artículo 76 establece la autoliquidación semestral de este tributo, incluyendo no solo el agua facturada y cobrada, sino también los importes repercutidos pendientes de cobro y las cantidades justificadas como impagadas.

La propia Ley persigue como principio rector la mejora de la eficiencia de las redes de distribución y la reducción de pérdidas. Sin embargo, la aplicación inmediata del canon sobre el agua no registrada o perdida por fugas en redes municipales está generando una grave carga económica para muchos ayuntamientos, especialmente en el ámbito rural, donde las infraestructuras son antiguas y requieren importantes inversiones para su renovación.

Esta situación coloca a los municipios —en particular a los de menor tamaño y capacidad económica— en una posición de gran dificultad para cumplir con la norma, ya que se les exige pagar por agua que no se consume, pero se pierde en unas redes que necesitan inversión para su reparación, inversión que muchas entidades locales no pueden acometer de forma inmediata.

Por otra parte, la propia finalidad del canon, según se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley 2/2022, es fomentar la mejora de las infraestructuras hídricas municipales y la eficiencia en la gestión. Imponer el pago íntegro por las pérdidas desde el inicio, sin facilitar un plazo de



adaptación o una moratoria, contradice el espíritu incentivador y de colaboración institucional que debe regir entre la Administración autonómica y las entidades locales.

Además, en muchos casos, los ayuntamientos ya han iniciado procesos de diagnóstico y planificación de inversiones para renovar sus redes de abastecimiento, pero no disponen de financiación suficiente ni de un calendario de ayudas que les permita actuar con la celeridad requerida. Obligarles a pagar el canon por el agua perdida sin permitir un periodo de transición supone un castigo económico que reduce su capacidad inversora, afectando al objetivo último de la Ley.

Por todo ello, se hace imprescindible que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Agencia del Agua acuerden un régimen transitorio que permita a los ayuntamientos adaptarse progresivamente a las nuevas obligaciones, estableciendo una moratoria específica para las pérdidas por fugas.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real que adopte los siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

- 1 Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha a paralizar temporalmente la obligación de abonar el Canon DMA derivado de las pérdidas por fugas de agua en las redes municipales, estableciendo una moratoria no inferior a cinco años que permita a los ayuntamientos planificar y ejecutar las obras necesarias para la adecuación y modernización de sus redes de abastecimiento.
- 2 Solicitar la puesta en marcha urgente de un plan de financiación y ayudas específicas para la renovación de redes de agua municipales, especialmente destinado a los municipios de menor tamaño y capacidad económica, a fin de reducir las fugas y garantizar la eficiencia hídrica.
- 3 Requerir que, durante el periodo de moratoria, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha elabore junto a la Federación de Municipios y Provincias (FEMP-CLM) y las Diputaciones Provinciales un plan técnico coordinado, con criterios homogéneos y justos, para el control de pérdidas y la aplicación progresiva del Canon DMA.
- 4 Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Sostenible, a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, y a la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMP-CLM).



En ARENALES DE SAN GREGORIO a 2 de ENERO de 2026

JOSÉ MANUEL ORTIZ RAMOS
Portavoz del Grupo Popular de ARENALES DE SAN GREGORIO

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR ROSA MARIA LOPEZ DE LA RICA LOPEZ PINTOR E INFORME DEL TÉCNICO MUNICIPAL

El 11 de noviembre de 2025 D^a Rosa María López de la Rica López Pintor presenta solicitud en el ayuntamiento para reparación del acerado de su fachada que está en mal estado, en la calle Petra Rivera

Tras la visita del técnico municipal se emite informe favorable para dicha actuación y reparación del acerado.

En consecuencia el Ayuntamiento ejecutará la obra necesaria para dejar en perfectas condiciones al acerado afectado del municipio.

El Pleno se da por enterado.

4.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D^a ANA MARIA ALBERCA E INFORME DEL TÉCNICO MUNICIPAL

El 5 de diciembre de 2025 D^a Ana Maria Alberca Exojo presenta solicitud en el ayuntamiento para reparación del acerado de su fachada que está en mal estado, en la calle Principe de Asturias

Tras la visita del técnico municipal se emite informe favorable para dicha actuación y reparación del acerado.

En consecuencia el Ayuntamiento ejecutará la obra necesaria para dejar en perfectas condiciones al acerado afectado del municipio.

El Pleno se da por enterado.



5.- Informes de Alcaldía

1. Informo a los miembros de la Corporación acerca de las peticiones vía enmienda del Grupo Popular en las Cortes de Castilla la Mancha, a instancias de este Ayuntamiento, de propuestas para ser recogidas en el Presupuesto Regional 2026. Por desgracia, se votó en contra por parte de la mayoría de las Cortes y decayeron, causando un grave perjuicio para nuestro centro escolar, donde fueron centradas dichas peticiones, nuevo tejado en el aulario donde se encuentra el almacén del colegio público y la sala de juntas del Ampa por importe de 12.000€ y renovación de pista polideportiva del colegio (la actual es hormigón en muy malas condiciones) por importe de 30.000€
2. En breves fechas comienza la obra de sustitución del vallado de madera del parque de juegos del Parque Municipal por uno nuevo que no necesita de mantenimiento continuo como el de madera, y que se asemeja a todos los que se instalan actualmente, de la mayor calidad. A su vez, se van a realizar trabajos de mantenimiento de una de las puertas ornamentales del paseo del Parque, al igual que del muro que circunda a dicho recinto; y en cuanto se terminen las últimas obras de la nueva pista multijuegos, quedará completa la inversión a realizar en nuestro Parque Municipal.
3. Entre esta semana y la que viene, se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado el pliego de condiciones de licitación para el cambio completo de todas las luces exteriores del municipio. Con ello se retirarán las bombillas de sodio para instalar el nuevo sistema led; a su vez, se renovarán completamente todos los cuadros de luz de la población, y se realizarán mejoras en las farolas consistentes en instalación de nuevos faroles y estructuras, y a su vez, pintura de las farolas que así lo necesiten.
4. En cuanto al proyecto del Centro de Día, informar que por parte de la Diputación se nos va a conceder una subvención nominativa, y a su vez, los planes de obras de 2025, valorados en unos 150.000 euros van a ser dedicados a este importante proyecto. En estos momentos se están realizando los pliegos para su licitación, y en breves fechas se dará a conocer el proyecto públicamente.
5. En cuanto al trabajo y seguimiento sobre la posibilidad de instalación de una Macroplanta de Biometano a 3,5 kilómetros de Arenales, en término de Tomelloso, informar que desde el Ayuntamiento se sigue trabajando en conseguir que no se realice dicha instalación y para ello las últimas novedades versan en la próxima reunión que



mantendremos los concejales de esta Corporación con la Delegada de la Junta en Ciudad Real, doña Blanca Fernández, el próximo 4 de febrero, donde haremos llegar nuestra más firme oposición a la implantación de este proyecto, al igual que nuestro desacuerdo con el actual Plan de Biometanización que la Junta de Comunidades propone y que ha sido recientemente enmendado. A su vez, desde el consistorio continúan los trabajos de cambio de las normas con la posible llegada de este tipo de empresas en nuestro término; trabajos que cuando estén concluidos serán traídos a pleno para ser aprobados.

6. Estamos trabajando en el presupuesto de 2026, y la intención es traerlo al pleno de febrero. Entre las novedades que pretendemos recoger destacaríamos la ampliación a jornada completa del bibliotecario, intención de la concejal de cultura Natalia Abad, y apoyo de toda la Corporación como atestiguó María José Gilabert en el anterior pleno.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20,45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA